ACTADEGRADO

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 30 del mes de Noviembre de 1991, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la Rectora LILIA MONTOYA MARTÍNEZ, Misionera Claretiana, en el cual el COLEGIO INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA, confirió el título de **Bachiller en la Modalidad Académica a la estudiante GLORIA MILENA ROJAS MORENO** identificada con Cédula de Ciudadanía **Nº 52.192.623 de Bogotá. D.C.,** quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales vigentes; y le otorgó el **Diploma** que tiene el siguiente registro interno: Acta Nº 11 Folio Nº 033

El Colegio está autorizado para conferir este título mediante Resolución de aprobación Nº 120 de Febrero 03 de 1992, nueva Resolución de aprobación Nº 7452 de Noviembre 13 de 1998 promulgada por la Secretaria de Educación de Bogotá. D.C.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., el 04 de Abril de 2019, firmada por LILIA MONTOYA MARTÍNEZ, Rectora y DANIA MAYERLY ARANGO LONDOÑO, Secretaria General

Es fiel copia tomada del Acta General Nº 11, en la que están registrados ciento once (111) estudiantes.

LILIA MONTOYA MARTINEZ
Rectora
C.C. No. 41.414.191 de Bogotá

SECRETARIA

DANIA MAYERLY ARANGO LONDOÑO
Secretaria General
C.C. No 1.116.798.135 de Arauca

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO BIOMEDICO

A

Gloria Milena Rojas Moreno

C.C. No. 52.192.623 de Santafé de Bogotá, D.C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A LOS 30 DIAS DEL MES VIII DE 2001

RECTOR (E)

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 477-17 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 11

SANTAFE DE BOGOTA, D.C 31 DE VIII DE 2001 No. 16994

ELABORO


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
25244148874CND
INGENIERO BIOMEDICO
DE FECHA 11/29/2007
GLORIA MILENA
ROJAS MORENO
C.C. 52192623
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REGIONAL DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 11044663 - 06/09/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: GLORIA MILENA ROJAS MORENO, Con Cedula de Ciudadania No. 52.192.623

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Bogotá, a los seis (6) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA
SUBDIRECTORA CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921000452134CC52192623A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Bioingeniería

A

Gloria Milena Rojas Moreno

Con C.C.No. **52.192.623 de Santafe de Bogotá**

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., A LOS 18 DÍAS DEL MES DE Noviembre DE 2005

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 03093

Libro de Registro 6 F.I. 7396 Folio No. 243

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE MAESTRÍA

Oro Verde, Entre Ríos, 15 de Diciembre de 2010

Para ser presentado ante quien corresponda

Certifico que la Ingeniera Biomédica Gloria Milena ROJAS MORENO, C.C. Nº: 52.192.623, Matrícula Universitaria Nº 75052083203/0, ha cumplimentado los siguientes cursos de la Maestría en Ingeniería Biomédica que se dicta en la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Entre Ríos:

Curso	*Tipo*	*Calificación*	*Créditos*
Anatomía y fisiología para ingenieros	Básico	8 (ocho)	6
Instrumentación, registro y procesamiento de señales electrofisiológicas	Básico	8 (ocho)	6
Biomecánica y Biomateriales	Básico	7 (siete)	6
Tópicos de Electrónica e Informática aplicados a la Ingeniería Biomédica	Específico	9 (nueve)	6
Tópicos de Medicina y Biología	Específico	6(seis)	6
Tópicos de computación e inteligencia artificial aplicados a la Ingeniería Biomédica	Específico	7 (siete)	6

Por lo tanto ha cumplimentado todos los créditos exigibles de acuerdo al Plan de Estudio correspondiente, restándole la presentación del Tema de Tesis.

Dr. Bioing. Ariel A. Braidot
Director de la Maestría en Ingeniería Biomédica
FI-UNER

Certificación No. 0023

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

No: 17-2-2019-004127
1/04/2019 2:34:34 P. M.

HACE CONSTAR

Que la señora **GLORIA MILENA ROJAS MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.192.623 de Manizales, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 0390 del 2018.

Objeto: Prestar temporalmente los servicios profesionales, como instructor, por periodo fijo, para ejecutar acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de Mantenimiento de Equipo Biomédico.

Plazo de Ejecución: Desde el 24 de enero 2018 hasta el 30 de septiembre 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veinticuatro (24) de enero de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta (30) de septiembre 2018.

Término de Ejecución: Ocho (08) meses y ocho (08) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de veintinueve millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos ($29.533.419).

Prórroga: Por dos (02) meses y catorce (14) días, desde el 30 de septiembre hasta el 14 diciembre de 2018.

Adición: Por un valor de ocho millones ochocientos doce mil trecientos noventa y uno pesos m/cte ($8.812.391).

Valor Total: Treinta y ocho millones trecientos cuarenta y cinco mil ochocientos diez peos m/cte ($38.345.810).

Término de Ejecución Final: Catorce (14) de diciembre 2018.

Forma de Pago: a) Un primer pago en febrero correspondiente al mes de enero de 2018 por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($952.691), b) nueve (09) pagos iguales en los meses de (marzo) a (noviembre) de 2018 por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.572.591) cada uno y c) un último pago en el mes de diciembre correspondiente a los meses de (noviembre) y (diciembre) de 2018 que sumados dan CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILOCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($5.239.800).

Obligaciones Específicas: 11) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 12) Participar activamente, impulsar, acompañamiento y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 13) Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño o de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16) El Coordinador Académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Valor Total: Treinta y ocho millones trecientos cuarenta y cinco mil ochocientos diez peos m/cte ($38.345.810).

Término de Ejecución Final: Catorce (14) de diciembre 2018.

Forma de Pago: a) Un primer pago en febrero correspondiente al mes de enero de 2018 por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($952.691), b) nueve (09) pagos iguales en los meses de (marzo) a (noviembre) de 2018 por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.572.591) cada uno y c) un último pago en el mes de diciembre correspondiente a los meses de (noviembre) y (diciembre) de 2018 que sumados dan CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILOCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($5.239.800).

Obligaciones Específicas: 11) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 12) Participar activamente, impulsar, acompañamiento y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 13) Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño o de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16) El Coordinador Académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

2. **Número y Fecha del Contrato:** 00637 del 2019.

Objeto: Prestar temporalmente los servicios profesionales, como instructor, por período fijo, para ejecutar acciones de formación profesional, presenciales y/o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de Mantenimiento de Equipo Biomédico.

Plazo de Ejecución: Desde el 21 de marzo hasta el 13 de diciembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintiuno (21) de marzo de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: Trece (13) de diciembre de 2019.

Término de ejecución: Ocho (08) meses y veintitrés (23) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de veintinueve millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos diecinueve pesos ($29.533.419).

Forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de $ 32.381.861 COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de abril de 2019 por valor de $ 1.349.244 COP. b) Siete (7) pagos iguales en los meses de mayo a noviembre por valor de $ 3.679.757 COP incluido IVA cada uno, y c) Dos (2) pagos en el mes de diciembre que sumados dan $ 5.274.318 COP.

Obligaciones Específicas: 11) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 12) Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 14) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15) El Coordinador Académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 0723 de 2013 "por el cual se reglamenta la afiliación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo", en lo que le atañe por su calidad de contratista de prestación de servicios profesionales.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019.

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
Subdirector
Centro de Automatización Industrial

Nis: 2019-01-092857

Proyecto: Ximena Cataño Galindo
Cargo: Aprendiz – Subdirección Centro de Automatización Industrial

Reviso: Paula Tatiana Ocampo Ortiz
Cargo: Profesional G-03 – Subdirección Centro de Automatización Industrial

Certificación No. 277

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señora **GLORIA MILENA ROJAS MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.192.623 de Bogotá DC, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato: 0381 de 2017

Objeto: Prestar temporalmente los servicios profesionales, como instructor, por período fijo, para ejecutar acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de Mantenimiento de Equipo Biomédico.

Inicio de Ejecución: Veinticuatro (24) de Enero de 2017.

Término de ejecución: Seis (06) meses.

Plazo: Desde el 24 de Enero de 2017 hasta el 22 de Julio de 2017.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo DE VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($20.811.210).

Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de Febrero correspondiente al mes de Enero de 2017 por valor de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($924.943). b) cuatro (04) pagos iguales por los meses de (Marzo) a (Junio) de 2017, por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($3.468.535) cada uno y un (01) último pago en Julio correspondiente a los meses de (Junio) y (Julio) mes de Julio que sumandos dan SEIS MILLONES DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS ($6.012.127).

Contrato: 1127 de 2017

Objeto: Prestar temporalmente los servicios profesionales, como instructor, por período fijo, para ejecutar acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de Mantenimiento de Equipo Biomédico.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Inicio de Ejecución: Ocho (08) de agosto de 2017.

Término de ejecución: Cuatro (04) meses y nueve (09) días.

Plazo: Desde el 08 de agosto de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS UN PESOS. ($14.914.701).

Forma de Pago: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) primer pago en el mes de septiembre correspondiente al mes de agosto de 2017 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($2.774.828). b) dos (02) pagos iguales en los meses de (octubre) a (noviembre) por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($3.468.535) cada uno. c) un (01) último pago en el mes de diciembre correspondiente al mes de (noviembre) y (diciembre) de 2017 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS ($5.202.803)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, ENTRE OTRAS, PARA TODOS LOS CONTRATOS:

11) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de las matrículas, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos de Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. 12) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en todos los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje. 13) Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas de redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 15) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro en los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 16) El Coordinador Académico del centro podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Automatización Industrial Regional Caldas
Kilómetro 10 vía al Magdalena - PBX (6) 8748444
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificación No. 277

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2017.

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
Subdirector Centro de Automatización Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

NIS: 2017-01-321843

Proyectó: Alejandra Herrera.
Revisó: Luz Mary Castaño O.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Automatización Industrial Regional Caldas
Kilómetro 10 vía al Magdalena - PBX (6) 8748444
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado Nº 0181

No:2-2016-003449
19/12/2016 04:53:53 P.M.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que la señora **GLORIA MILENA ROJAS MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía número 52.192.623 suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Nº del Contrato: 449 de 2016

Objeto: Prestar temporalmente los servicios profesionales, como instructor, por horas de formación profesional, para ejecutar acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de mantenimiento de equipo biomédico.

Fecha de Inicio: Tres (3) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "Cuatro (04) meses y diecisiete (17) días, contados a partir del 03 de febrero de 2016 hasta el 20 de junio de 2016". Tuvo una adición de un (01) mes y veinticinco (25) días, desde el 21 de junio hasta el 15 de agosto de 2016.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Quince millones novecientos veintiocho y ocho mil pesos ($15.928.000). Tuvo una adición por Tres millones cuarenta mil ochocientos pesos ($3.040.800), para un total de Dieciocho millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos ($18.968.800).

- Nº del Contrato: 1256 de 2016

Objeto: Prestar temporalmente los servicios profesionales, como instructor, por horas de formación profesional, para ejecutar acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el área de mantenimiento de equipo biomédico.

Fecha de Inicio: Tres (e) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Certificado Nº 0181

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de "Un (01) mes y once (11) días, contados a partir del 11 de noviembre de 2016 hasta el 21 de diciembre de 2016".

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Cuatro millones seiscientos dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos ($4.602.264)

Se expide en Manizales, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 19 de diciembre de 2016.

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ

NIS.:

Martha Inés R.
IP. 62009

Certificado Nº 178

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS

CERTIFICA:

Que la señora **GLORIA MILENA ROJAS MORENO,** identificada con cédula de ciudadanía número 52.192.623 de Bogotá D.C, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Nº del Contrato: 0533 del 30 de enero de 2015.

Objeto: Prestar temporalmente los servicios profesionales, como instructor, por horas de formación profesional, para ejecutar acciones de formación profesional, presenciales o virtuales, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje, en el (las) área(s), de mantenimiento de equipo biomédico.

Fecha de Inicio: Treinta (30) de enero de dos mil quince (2015)

Término de Ejecución: El término inicial pactado inicial fue de "Diez (10) meses y trece (13) días, contados a partir del 30 de enero de 2015 hasta el 11 de diciembre de 2015". Tuvo una adición de cinco (05) días hasta el 16 de diciembre de 2015.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Veintitrés millones seiscientos diecinueve mil novecientos sesenta pesos ($23.619.960.00). Tuvo una adición de Dos millones ochocientos once mil novecientos pesos ($2.811.900.00).

Se expide en Manizales, a los once (11) días del mes de diciembre de 2015, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 11 de diciembre de 2015.

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ

NIS: 2015-01-294711
Martha Inés R.

COMMEDICS
TECNOLOGIA DE AVANZADA PARA LA SALUD Y LA VIDA LTDA.

Soluciones tecnológicas en Sistemas Médicos y Telemedicina

Bogota, Enero 20 de 2014

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Muy comedidamente nos permitimos certificar que la ingeniera GLORIA MILENA ROJAS MORENO identificada con la c.c. 52.192.623 de Bogota, se desempeño como ingeniera biomedica en el area de soporte tecnico y desarrollo de nuestra compañía durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2010 hasta el 20 de Diciembre de 2013 , atendiendo todo lo relacionado con servicio a equipamiento de radiologia dental, radioproteccion, sistemas de diagnostico y monitorizacion clinica.

La ingeniera Rojas se ha distinguido por su honestidad, proactividad y diligencia en el desempeño de sus labores profesionales.

Atentamente,

Ing. HENRY HURTADO SASTRE
Commedics Ltda.
Sup/te de ingenieria de Soporte y desarrollo



Biomedical System Ltda.

NIT. 832.005.049

CONTRATO

Entre los suscritos JAVIER PRIETO R. Identificado con cédula de ciudadanía No.2.986.469 de Cogua (Cund.) y actuando como representante legal de la firma Biomedical System Ltda. quien para efectos de la presente orden se denominara LA EMPRESA y GLORIA MILENA ROJAS M. También mayor, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.192.623 de Bogotá, Ing. Biomedico de profesión quien actúa en nombre propio y para efectos de la siguiente orden se denomina LA CONTRA TISTA. Hemos convenido celebrar la presente orden de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: ***PRIMERA:*** *OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga mediante esta orden para con LA EMPRESA a prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico a los equipos biomedicos en la entidad a donde sea enviado cumpliendo con el horario asignado.* ***SEGUNDA:*** *DURACION: La presente orden tendrá una duración a partir del 15 de Diciembre del 2007 hasta el 15 de Febrero del 2010.* ***TERCERA:*** *USO DE LOS BIENES MATERIALES: EL CONTRATISTA podrá utilizar las instalaciones, equipos y demás elementos de la empresa o de la institución donde se encuentre respondiendo por su reparación y reposición si fuera necesario, en caso de daños imputados específicamente al CONTRATISTA. PARAGRAFO: En caso de que algún daño se llegare a presentar, la empresa dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación del mismo dará aviso al Profesional mediante comunicación escrita. La empresa procederá a la evaluación del costo de los daños y enviara al Profesional una cuenta de cobro para su cancelación.* ***CUARTA:*** *VALOR DE LA ORDEN: Para efectos fiscales, el valor del presente contrato se estima en UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOSM/CTE. ($ 1.600.000.OO)* ***QUINTA:*** *FORMA DE PAGO: Como contraprestación a los servicios objeto de esta orden La empresa se obliga para con el contratista a pagar la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.($ 800.000.oo) mensuales dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio* ***SEXTA:*** *Por su naturaleza esta orden de servicios no constituye vinculo laboral entre LA EMPRESA y EL COMTRATISTA, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos a los acordados en la presente orden.*

JAVIER PRIETO R.
Gerente.

GLORIA M. ROJAS
Ing. Biomedico

NIT 860056070-7

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

LA DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA

Que la Señora ***GLORIA MILENA ROJAS MORENO****, C.C No. 52.192.623, ha estado vinculada a esta Institución con Contrato Docente Art. 101 del C.S.T, en la Facultad de Medicina de la siguiente manera:*

Docente de Tiempo Completo

- *Desde el 02 de Octubre de 2006 al 22 de Diciembre de 2006.*
- *Desde el 01 de Febrero de 2007 al 16 de Junio de 2007.*
- *Desde el 01 de Agosto de 2007 al 21 de Diciembre de 2007.*
- *Desde el 21 de Enero de 2008 al 20 de Diciembre de 2008.*
- *Desde el 21 de Enero de 2009 al 20 de Diciembre de 2009.*
- *Desde el 01 de Febrero de 2010, contrato vigente a la fecha, con una asignación salarial mensual de* ***$1.623.000 (UN MILLON SEICIENTOS VEINTITRES MIL PESOS).***

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de Abril de 2010.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Desarrollo Humano
Dirección

MERCEDES MARTINEZ ZAMORA
DIRECTORA DESARROLLO HUMANO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD **CONSTANCIAS PARA COORDINADORES DE CREAD Y TUTORES PEDAGOGICOS**	Código: PA-UA-P02-F02

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que **GLORIA MILENA ROJAS MORENO,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.192.623 de Bogotá, ha prestado sus servicios a ésta Institución, como Tutora Pedagógica, así:

SEMESTRE A DE 2004

Vinculación	:	Según Resolución No. 00355 de 2004
Programa	:	Tecnología en Electrónica
Asignatura	:	Electrónica Digital, Laboratorio de Electrónica Digital
	:	Microcontroladores, Laboratorios de Microcontroladores
Intensidad horaria	:	70 horas por el semestre
Cread	:	Bogotá

SEMESTRE B DE 2004

Vinculación	:	Según Resolución No. 00821 de 2004
Programa	:	Tecnología en Electrónica
Asignatura	:	Microprocesadores, Laboratorios de Microprocesadores
Intensidad horaria	:	30 horas por el semestre
Cread	:	Bogotá

SEMESTRE A DE 2005

Vinculación	:	Según Resolución No. 00193 de 2005
Programa	:	Tecnología en Electrónica
Asignatura	:	Microcontroladores, Laboratorios de Microcontroladores
Intensidad horaria	:	30 horas por el semestre
Cread	:	Bogotá



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONSTANCIAS PARA COORDINADORES DE CREAD Y TUTORES PEDAGOGICOS	Código: PA-UA-P02-F02

CONTINUA CONSTANCIA GLORIA MILENA ROJAS MILENA

SEMESTRE B DE 2006

Vinculación	:	Según Resolución No. 001065 de 2006
Programa	:	Tecnología en Electrónica
Asignatura	:	Electrónica Análoga, Laboratorio de Electrónica Análoga
Intensidad horaria	:	30 horas por el semestre
Cread	:	Bogotá

SEMESTRE A DE 2007

Vinculación	:	Según Resolución No. 00242 de 2007
Programa	:	Tecnología en Electrónica
Asignatura	:	Mediciones y Pruebas Eléctricas y Electrónicas
	:	Laboratorio Mediciones y Pruebas Electrónicas y Eléctricas
	:	Electrónica Digital, Laboratorio de Electrónica Digital
Intensidad horaria	:	60 horas por el semestre
Cread	:	Bogotá

Se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2007

ASTRID LOPEZ SILVA

María Janeth

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE LA
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN
NIT.860517647-5

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Biomédica **GLORIA MILENA ROJAS MORENO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.192.623 de Bogotá, ha celebrado con la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-** los siguientes contratos:

- Un Contrato Individual de Trabajo por Horas Cátedra Duración por Labor Contratada, desde el 14 de Febrero de 2002 hasta el 14 de Junio de 2002, desempeñando el cargo de **DOCENTE POR HORAS,** con un total de 264 horas y cuyo valor por hora fue de **CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 14.592.oo)**

- Un Contrato Individual de Trabajo por Horas Cátedra Duración por Labor Contratada, desde el 03 de Febrero de 2003 hasta el 31 de Mayo de 2003, desempeñando el cargo de **DOCENTE POR HORAS,** con un total de 198 horas y cuyo valor por hora fue de **QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 15.760.oo)**

- Un contrato Civil de Prestación de Servicios con fecha del 03 de Junio de 2003, realizando el módulo de **ARQUITECTURA DIGITAL** con un total de 26 Horas y la suma por honorarios fue de **SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 610.376.oo)**

- Un contrato Civil de Prestación de Servicios con fecha del 17 de Mayo de 2003, realizando el módulo de **ARQUITECTURA DIGITAL** con un total de 40 Horas y la suma por honorarios fue de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($ 939.040.oo)**

- Un Contrato Individual de Trabajo por Horas Cátedra Duración por Labor Contratada, desde el 29 de Julio de 2003 hasta el 29 de Noviembre de 2003, desempeñando el cargo de **DOCENTE POR HORAS,** con un total de 264 horas y cuyo valor por hora fue de **QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 15.760.oo)**

- Un Contrato Individual de Trabajo por Horas Cátedra Duración por Labor Contratada, desde el 02 de Febrero de 2004 hasta el 12 de Junio de 2004, desempeñando el cargo de **DOCENTE POR HORAS,** con un total de 264 horas y cuyo valor por hora fue de **DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($ 17.000.oo)**

- Un Contrato Individual de Trabajo por Horas Cátedra Duración por Labor Contratada, desde el 09 de Agosto de 2004 hasta el 27 de Noviembre de 2004, desempeñando el cargo de **DOCENTE POR HORAS,** con un total de 264 horas y cuyo valor por hora fue de **DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($ 17.000.oo)**

- Un Contrato Individual de Trabajo por Horas Cátedra Duración por Labor Contratada, desde el 09 de Febrero de 2005 vigente a la fecha, desempeñando el cargo de **DOCENTE POR HORAS,** con un total de 264 horas y cuyo valor por hora es de **DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 19.000.oo)**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril de 2005

Atentamente,

ROCIO STELLA RUBIO CABRA
Directora de Gestión Humana

INPAHU

I.T.E.S. - Personería Jurídica MEN 16971 - Octubre 9 de 1981

FUNDACION ESCUELA SUPERIOR PROFESIONAL

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

CERTIFICA:

Que la Señorita **GLORIA MILENA ROJAS MORENO,** Identificada con cédula de ciudadanía número 52.192.623 expedida en Bogotá D.E., estuvo vinculada a nuestra **FUNDACION ESCUELA SUPERIOR PROFESIONAL INPAHU,** como Docente de Cátedra, y de acuerdo a nuestros registros y labor realizada informamos lo siguiente:

Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la labor contratada
Vigencia	:	Febrero 10 de 2003 a Junio 13 de 2003
Asignaturas	:	Lógica Digital – 10 horas semanales Electrónica I – 3 horas semanales Física General – 3 horas semanales
Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la labor contratada
Vigencia	:	Julio 28 de 2003 a Noviembre 21 de 2003
Asignaturas	:	Tecnología Informática – 04 horas semanales Electrotecnia – 03 horas semanales Física General – 03 horas semanales Fundamentos Física – 08 horas semanales
Salario Promedio Mensual	:	$776.000.00

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Se firma, en la ciudad de Bogotá, a los quince días del mes de Diciembre de 2003 (15-12-2003).

Cordialmente,

Fundación Escuela Superior Profesional

ANA ELENA SALGADO HERRERA
Directora del Departamento de Contabilidad

DPTO. DE CONTABILIDAD

Gcc.

Recibí Ghilma Rojas Dic 16/03

UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
BOGOTÁ, D.C.

La Suscrita Jefe De Recursos Humanos
De La Universidad De San Buenaventura
Sede Bogotá, D.C.

C e r t i f i c a

Que la Señora ***GLORIA MILENA ROJAS MORENO,*** *identificada con la cédula de Ciudadanía No. 52.192.623 de Bogotá, estuvo vinculada a esta institución, por medio de contrato de trabajo de ejecución por labor determinada, desde el 03 de febrero del año 2003 y hasta el día 14 de junio del año 2003, desempeñando el cargo de Docente de cátedra de la Facultad de Ingeniería, dictando la siguiente asignatura:*

Programa	***Asignaturas***	***Fecha***	***Intensidad***
Tec. Electrónica	*Microcontroladores I*	*03/02/03 a 14/06/03*	*9 h/m*

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2003 a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA MARTINEZ MENDOZA
Jefe
Departamento de Recursos Humanos

Copia Hoja de vida